



**MATILDE**

PRESENTE:

En atención a su solicitud de **CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD** respecto a la quinta fracción del inmueble denominado con clave catastral ubicado en esquina con Calle sección segunda del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Dirección de Obras considera procedente autorizar lo siguiente:

**HACE CONSTAR LA ANTIGÜEDAD DE:  
(10 AÑOS)**

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que se le da lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



**OBRAS PÚBLICAS**  
I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
AMAXAC DE GUERRERO TLAXCALA 2024-2027  
**Ing. Rolando Pérez Oropeza**  
Director de Obras Publicas

*REVISIÓN*

*17 Feb 26*

C.c.p.- archivo /MRLM/RPO/\*\*\*\*

